



UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Oficina de Personal

UGEL-HUARMACA

Proyecto: 0809

Fecha: 27/02/2023

Resolución Directoral N° 0798 -2023

HUARMACA, 27 FEB 2023

Vistos, el Informe N° 107-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.310-J/RR.HH. y demás documentos adjuntos en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral N° 0347 -2023, de fecha 14 de febrero de 2023, Se Resuelve **APROBAR EL CONTRATO** por los servicios personales al profesor **IGINIO PRAXEDES VELIZ GUERRERO**, con DNI N° 42099733, como profesor de la Institución Educativa N° 20114 – Pampa Quemada, Modalidad Primaria, A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, con 30 horas pedagógicas de jornada laboral, en plaza NEXUS N° 529471210111;

Que, el literal b) del artículo 177° del Reglamento de la Ley 29944, Aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED señala que el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, según lo previsto en el Artículo 30. Disposiciones Complementarias Finales, en el numeral 2.8 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medida en materia Educativa y dicta otras disposiciones", señala que: "El profesor contratado IE Unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de dirección, para la cual la UGEL emite resolución de encargatura de funciones sin afectación presupuestal";

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL, mediante Informe N° 107-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.310-J/RR. HH y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, " Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medida en materia Educativa y dicta otras disposiciones" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED -el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y de las Unidades de Gestión Educativa Local y la R.D.R. N° 014495-2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECCION, a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023, a don **IGINIO PRAXEDES VELIZ GUERRERO**, con DNI N° 42099733, de la Institución Educativa N° 20114 – Pampa Quemada, Modalidad Primaria del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, profesor contratado según Resolución N° 0347-2023.de fecha 14 de febrero del 2023, en atención al Informe N° 107-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.310-J/RR.HH.

0798

ARTÍCULO 2º. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese y archívese



[Firma manuscrita]

DR. EDI MIO SUYON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

EMS/D.UGEL
SCC/D.ADM
MSZ/D.UPDI
SCC/E.RR.HH
TGPV/AL
rpca.nexus

